

- 23 D. Rufo Pérez González, 6.80.
- 24 D. Manuel González Bellido, 6.75.
- 25 D. Julio Pedrazuela Fuentes, 6.65.
- 26 D. Manuel Pla Catalá, 6.60.
- 27 D.ª Vicenta de las Heras Sanz, 6.50.
- 28 D. José Miguel Sotoca García, 6.35.
- 29 D.ª María Isabel Alonso Pastells, 6.25.
- 30 D. Dionisio Dopico Marcote, 6.20.
- 31 D.ª María Teresa Carrillo Quintela, 6.10.
- 32 D. Alejandro Moro Reyna, 6.05.
- 33 D. Carlos de Cos Jährling, 6.08.
- 34 D. José María Moreno Solana, 6.
- 35 D. Avelino Pablos Trabanco, 5.95.
- 36 D. Pascual Campoy Bensaj, 5.85.
- 37 D. Alejandro Gómez Barrena, 5.69.
- 38 D. Fernando Pinango Seytre, 5.75.
- 39 D. Francisco Baro Vidal, 5.55.
- 40 D. Manuel Martín Rivera, 5.32.
- 41 D.ª María Ursula Marugán Sánchez, 5.30.

Considerando que en la tramitación del concurso han sido observadas rigurosamente las disposiciones de la convocatoria y como aplicables sin que se haya formulado protesta ni reclamación alguna contra la actuación del Tribunal, y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su preceptivo informe en sentido favorable.

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

1.º Se aprueba el expediente del citado concurso de méritos y examen de aptitud y la propuesta formulada por el respectivo Tribunal, nombrando en consecuencia Profesores titulares de Matemáticas en Centros oficiales de Formación Profesional Industrial a los señores propuestos los cuales percibirán el haber anual de 24.000 pesetas más dos mensualidades extraordinarias a satisfacer en julio y diciembre, con cargo al presupuesto de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial correspondiente, con efectos administrativos de esta fecha y económicos del día en que toman posesión de sus cargos.

2.º Los indicados nombramientos, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de 20 de julio de 1955, se entienden realizados por un quinquenio prorrogable por otros cinco años, mediante las pruebas que reglamentariamente se establezcan, y los interesados desempeñarán su cargo en los Centros que a continuación se indican:

Don Juan Antonio Marín Tejerizo, en la Escuela de Maestría Industrial de Madrid; don Eduardo García-Rodeja Fernández, en la ídem ídem de Santiago de Compostela; don Ricardo Serrano Rodríguez, en la de Barajoz; don Manuel del Río García-Pelayo, en la de Segovia; don Luciano Fernández Penedo, en la de Lugo; don Pedro Montero Martín, en la de Béjar; don Juan Antonio Villarguide Lourido, en la de La Coruña; don José Luis Ruiz Cardona, en la de Badalona; don Isidoro Salas Palenzuela, en la de Valladolid; don Manuel Benito Sanz, en la de Tarragona; don Antonio de Miguel Zalote, en la de Avilés; don Juan José Moreno Fernández, en la de Bilbao; don Manuel Navarro Esteban, en la de Teruel; don Manuel Lareo Costas, en la de Vigo; don Julio Frisán Mozaz, en la de Zaragoza; don Gabriel García de la Chica Pérez, en la de Valdepeñas; don Mario Vicente García Fernández, en la de Aprendizaje Industrial de Mieres; don Juan Domenech Mengibar, en la de Maestría de Alcoy; don Fernando de Cos y Jährling, en la de Astorga; don Rufo Pérez González, en la de Pontevedra; don Manuel González Bellido, en la de Cáceres; don Manuel Pla Catalá, en la de Vich; doña Vicenta de las Heras Sáez, en la de Guadalajara; don José Miguel Sotoca García, en la de Palma de Mallorca; doña María Isabel Alonso Pastells, en la de Salamanca; don Alejandro Moro Reyna, en la de La Línea de la Concepción; don Carlos de Cos y Jährling, en la de Huelva; don José María Moreno Solana, en la de Aprendizaje Industrial de Calahorra; don Pascual Campoy Bensaj, en la de Maestría Industrial de Castellón; don Alejandro Gómez Barrena, en la de Ciudad-Rodrigo; don Fernando Pinango Seytre, en la de Aprendizaje Industrial de Requena; don Francisco Baro Vidal, en la de Maestría Industrial de Valls; don Manuel Martín Rivera, en la de Ronda, y doña María Ursula Marugán Sánchez, en la de Hervás.

3.º Los aspirantes nombrados caso de que ya no lo hubieran hecho, deberán remitir a la Sección de Formación Profesional del Departamento, en el plazo de treinta días, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos fijados en la norma primera de la convocatoria del concurso. En el mismo plazo los Profesores don Luis Andrés Fernández de

Molina, don Rodolfo Silvestre Cortes, don Delfín Calvo Sánchez, don Julio Pegaraza Fuentes, don Dionisio Dopico Marcote, doña María Teresa Carrillo Quintero y don Avelino Pablos Trabanco deberán elevar nueva petición de vacantes entre las anunciadas en la convocatoria y que ahora no han sido provistas, ya que las solicitadas por ellos al finalizar las pruebas del concurso han sido adjudicadas a aspirantes con mejor derecho. Los que en el plazo indicado no formalicen solicitud de destino se entenderá que renuncian a su nombramiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1961.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se transcribe relación, en extracto, de las disposiciones dictadas que afectan a esta Dirección General (Sección de Institutos), relativas al personal dependiente de la misma, durante el mes de mayo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 28 de marzo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril) se publica a continuación la relación en extracto de las Ordenes y Resoluciones dictadas que afectan a la Dirección General de Enseñanza Media (Sección de Institutos), durante el mes de mayo de 1961, relativas al personal dependiente de la misma.

A) Cargos directivos.

Interventor:

Del Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenino de Granada a don José Arjona López.—Orden de 9 de mayo de 1961.

Vicedirector:

Del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santander a don José Pérez Bustamante.—Orden de 9 de mayo de 1961.

Vicesecretario:

Del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall» de Barcelona, a don Alberto Labad Ocón, previo cese de doña Griselda Pascual Xufre.—Orden de 9 de mayo de 1961.

B) Catedráticos.

Ascensos:

A la cuarta categoría, don Tomás García de la Santa Casanueva, y a la quinta categoría, don Juan Ochoa Mérida.—Resolución de 18 de mayo de 1961.

Comisión de servicio:

Se prorroga la que disfruta doña Rosario Losada Jávega, Catedrática numeraria del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Verdaguer», de Barcelona.—Orden de 10 de mayo de 1961.

Inspector extraordinario:

Se nombra de Enseñanza Media a don Joaquín García Rúa, Inspector jubilado.—Orden de 7 de mayo de 1961.

Jubilaciones:

Por haber cumplido la edad reglamentaria, se dispone la de don Joaquín García Rúa, Catedrático numerario en situación de excedencia e Inspector numerario de Enseñanza Media del Estado.—Orden de 6 de mayo de 1961.

Por igual causa se dispone la de don Carlos Advenier Naud, Catedrático numerario del Instituto de Cuenca.—Orden de 13 de mayo de 1961.

Licencias:

Por enfermedad de un mes a doña Patricia Shaw Fairman, Catedrática numeraria del Instituto de Cuenca.—Resolución de 20 de mayo de 1961.

C) Profesores adjuntos numerarios.

Concurso de traslado.—En virtud del convocado por Orden de 25 de marzo de 1961 se destina al Instituto Femenino de Las Palmas y para las plazas que se citan a los siguientes Profesores:

«Griego».—Don José Doreste Abreu, procedente del de Santa Cruz de Tenerife.

«Ciencias naturales».—Doña María del Rosario Montoya Santamaría, procedente del masculino de la misma capital.

«Francés».—Don Juan A. Melián Cabrera, procedente de excedencia voluntaria.—Resolución de 24 de mayo de 1961.

En virtud del convocado por Orden de 9 de enero de 1961, se destina a la segunda plaza de «Geografía e Historia», del Instituto femenino de Sevilla, a don Amancio Marín de Cuenca, procedente del de Jerez de la Frontera.—Resolución de 24 de mayo de 1961.

Excedencias.—Se concede la establecida en el apartado A) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954 a don Jesús María Hernández Cordovilla, de «Ciencias Naturales», del Instituto de Aranda de Duero.—Resolución de 23 de mayo de 1961.

Se concede la establecida en el apartado B) del mismo artículo a:

Doña Elisa Bermejo Martínez, de «Geografía e Historia», del Instituto de Segovia, con efectos de 30 de abril.—Resolución de 5 de mayo de 1961.

Jubilación.—Se declara jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda a:

Don Donaciano García Ruiz, de «Latín», del masculino de Bilbao.—Resolución de 8 de mayo de 1961.

Don José María Rey Díaz, de «Geografía e Historia», del de Córdoba.—Resolución de 12 de mayo de 1961.

Don Germán Muñoz Beato, de «Educación Física», del femenino de Bilbao.—Resolución de 2 de mayo de 1961.

Don Fernando García Araujo, de «Francés», del «Cardenal Cisneros», de Madrid.—Resolución de 16 de mayo de 1961.

Licencias.—Por enfermedad, un mes, con todo el sueldo, a:

Doña Ana Torres Villarino, del de Badajoz.—Resolución de 4 de mayo de 1961; y

A doña Carmen Archilla Guzmán, del femenino de Salamanca, licencia para acogerse a los beneficios que establece la Real Orden de 5 de enero de 1924.—Resolución de 9 de mayo de 1961.

D) Otros Profesores.

Nombramientos:

Se nombra Profesor honorario del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Lorca a don Antonio Llamas Molina.—Orden de 3 de mayo de 1961.

Se nombra Profesora de la Escuela de Hogar del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mieres a doña María del Carmen Álvarez Posada.

La Profesora nombrada percibirá desde la fecha en que se haya hecho cargo de la enseñanza el sueldo o la gratificación anual de seis mil trescientas sesenta pesetas que figuran en el vigente presupuesto de gastos de este Ministerio. Este nombramiento que se confiere con carácter interino, queda sujeto a remoción, según las necesidades de la enseñanza y a propuesta de la Sección Femenina.—Orden de 9 de mayo de 1961.

Se nombra Profesora de Formación del Espíritu Nacional a doña María Engracia Álvarez Naves, y Profesora de Educación Física a doña María Isabel Gómez Álvarez, ambas de la Escuela de Hogar del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mieres.

Estos nombramientos tienen el carácter de interinos y gratuitos, quedando sujetos a remoción a propuesta de la Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. Orden de 9 de mayo de 1961.

E) Colegios libres adoptados de enseñanza media elemental:

Cargos directivos en el Colegio de Iscar (Valladolid):

Directora técnica, doña Raquel Coca García; y
Vicedirectora, doña María Luisa Ruiz Fernández.
Nombrados por Orden de 9 de mayo de 1961.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se verifica corrida de escalas en el Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio por jubilación de doña Petra Ferradas Bernal.

Vacante una dotación en la primera categoría escalafonal del Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio por jubilación

de doña Petra Ferradas Bernal, de la Escuela del Magisterio de Valladolid.

Esta Dirección General acuerda verificar la oportuna corrida de escalas, con efectos económicos y escalafonales del día 30 de abril último, y, en consecuencia, pasan a las categorías y sueldos que se indican los Profesores siguientes, que percibirán, además, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre:

A la primera categoría, con el sueldo anual de 40.200 pesetas, don Fernando Aguirre Gato, de la Escuela del Magisterio de Vizcaya.

A la segunda categoría, con el sueldo anual de 38.520 pesetas, doña Concepción Ruiz García, de la Escuela del Magisterio de Huelva.

A la tercera categoría, con el sueldo anual de 35.880 pesetas, doña María de los Angeles Rodríguez Velasco, de la Escuela del Magisterio de Ceuta.

A la cuarta categoría, con el sueldo anual de 33.480 pesetas, doña María Torre Temprano, de la Escuela del Magisterio de Guipúzcoa.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se declara jubilado en su cargo a don Ricardo López Pérez, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio, Maestros, de Madrid.

Cumplida con fecha 11 del actual mes de mayo por don Ricardo López Pérez, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio, Maestros, de Madrid, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa,

Esta Dirección General, de conformidad con lo que determinan la Ley de 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilado en su cargo a don Ricardo López Pérez, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio, Maestros, de Madrid, a partir de la referida fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1961.—El Director general, P. D., Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se aprueba el expediente de la oposición restringida para la provisión de vacantes en regencias de graduadas anejas.

Vistos los expedientes elevados por los Tribunales de la oposición restringida celebrada para proveer vacantes de Regencias de graduadas anejas a las Escuelas del Magisterio;

Resultando que por Resolución de esta Dirección General de 27 de noviembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de diciembre siguiente), se convocó oposición restringida para cubrir en propiedad las vacantes que se insertaban de Regentes de graduadas anejas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Escuelas del Magisterio, aprobado por Decreto de 7 de julio de 1950 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto siguiente);

Resultando que por Orden de 31 de mayo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio) fueron nombrados los Tribunales que habrían de juzgar los ejercicios de esta oposición en la capital del Distrito Universitario a que pertenecían las vacantes respectivas y que, en cumplimiento del número séptimo de la citada Resolución de 27 de noviembre de 1959, han sido remitidos a este Departamento los expedientes de la oposición juntamente con la propuesta de aprobados o declaración de plaza desierta;

Considerando que no ha sido presentada reclamación alguna y que la actuación de los Tribunales se ha ajustado en todo a las normas de la Orden de convocatoria, preceptos generales del Estatuto y Reglamentos de Escuelas del Magisterio y de Oposiciones,